



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2446

ZAPALLAR,

04 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 2318 de fecha 22 de octubre del 2021, aprobó las bases para la "ADQUISICIÓN DE DOS CONTENEDORES HABITACIONALES", publicado con fecha 25 de octubre del 2021 bajo el ID N° 4555-26-LE21.

1. Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO

- 1° **APRUÉBENSE** las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública "ADQUISICIÓN DE DOS CONTENEDORES HABITACIONALES", bajo el ID 4555-26-LE21:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (8)
1	25-10-2021 16:39	Indicar sobre qué terreno irán instalados estos containers. Favor subir fotos.
1	Respuesta 29-10-2021 8:49:29	Terreno actualmente de tierra, compactado y nivelado, se adjuntan fotografías en archivos de la Licitación



2	25-10-2021 16:59	¿El presupuesto disponible es Neto o con IVA?
2	Respuesta 29-10-2021 8:49:48	El presupuesto total de la licitación es de \$18.000.000 impuestos incluidos.
3	25-10-2021 17:04	¿Se consulta si se debe considerar algún empalme eléctrico o sanitario?
3	Respuesta 29-10-2021 8:50:52	La Municipalidad realizará la conexión de agua potable y electricidad. El contenedor debe considerar, que los arranques y conexiones para agua y luz, internos estén ejecutados
4	25-10-2021 17:05	¿Se pueden ofrecer módulos prefabricados? de 2,44x6,05
4	Respuesta 29-10-2021 8:51:11	Sólo Contenedores habitacionales, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la licitación.
5	25-10-2021 18:50	se puede ofertar módulos en smart panel?
5	Respuesta 29-10-2021 8:51:24	Sólo Contenedores habitacionales, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la licitación.
6	28-10-2021 11:41	¿Se realizará visita a terreno?
6	Respuesta 29-10-2021 8:51:41	No se consideran en las Bases.
7	28-10-2021 11:42	¿La conexión de las instalaciones de agua potable y electricidad quien las realizará?
7	Respuesta 29-10-2021 8:52:54	La Municipalidad realizará la conexión de agua potable y electricidad. El contenedor debe considerar, que los arranques y conexiones para agua y luz, internos estén ejecutados



8	28-10-2021 11:45	Se solicita distanciamiento para empalme a agua potable, alcantarillado y electricidad, solo si se requieren dichas conexiones	
8	Respuesta 29-10-2021 8:52:40	No se solicitan.	

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
 - 2.- DESAM
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



POD / C/L / JUR / DESAM

